

Las leyes y las disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro dias despues para los demas pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de Noviembre de 1837.)



Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines oficiales se han de remitir al Gefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos. Se exceptúa de esta disposicion á los Señores Capitanes generales. (Órdenes de 6 de Abril y 9 de Agosto de 1839.)

BOLETIN OFICIAL DE LEON.

ARTICULO DE OFICIO.

Gobierno político.

Direccion de Gobierno, Proteccion y S. P.—Núm. 173.

El Juez de primera instancia de la Puebla de Sanabria me remite con oficio de 21 del actual el exorto siguiente:

«Licenciado D. Antonio Campelo y Alvarez, Juez de primera instancia de esta villa de la Puebla de Sanabria y partido, que de serlo y hallarse en actual ejercicio el presente escribano dá fé.—Al Sr. Gefe político de Leon ó á quien haga sus veces en su ausencia ó enfermedad: hago saber, que en este mi juzgado se está instruyendo causa criminal en averiguacion de los autores del robo ejecutado en el dia veinte y uno del corriente en la Iglesia parroquial de la villa de Villar de Cierbos de este partido, de una cruz grande parroquial de plata maciza su peso mas de sesenta libras; de otra chica de idem con su crucifijo dorado; de dos cálices y dos pateuas de idem, el uno dorado y el otro plateado; dos ciriales de idem; una naveta del incensario de idem y una cesta de mimbre blanca, en cuya causa en este mismo dia he proveido auto, mandando entre otras cosas dirigir comunicaciones á los Sres. Gefes políticos de esta provincia, la de Oren-

se y Leon para que si en las platerías ó comercios de dichas ciudades y pueblos de sus provincias se presentase cualquiera persona ó personas con dichas alhajas ó cualquiera de ellas las haga retener, asegurando á sus conductores y remitiéndoles con la debida seguridad á este mi juzgado. Y para el cumplimiento de lo inserto, mandando se extiendan en el Boletin oficial de esa provincia, dirijo á V. S. el presente por el que en nombre de S. M. la Reina nuestra Señora Doña Isabel 2.^a (Q. D. G.) exorto á V. S. y de mi parte ruego y encargo que tan luego como reciba el presente se sirva aceptarlo acordando su cumplimiento é insercion en el Boletin oficial de esa provincia para la captura de las espresadas alhajas y sus conductores, remitiéndolos con la debida seguridad á este mi juzgado, y devolviéndome este con las diligencias de su razon para unirlo á la mencionada causa; pues en mandarlo y disponerlo V. S. así administrará la recta é imparcial justicia que acostumbra, ofreciéndome yo al tanto en reciproca correspondencia siempre que iguales suyos vea. Puebla de Sanabria Abril veinte y uno de mil ochocientos cuarenta y nueve.—Antonio Campelo Alvarez.—Por su mandado, Cayetano Merto.»

Lo que se inserta en el Boletín oficial á los efectos que se expresan, previniendo á los Alcaldes constitucionales, pedáneos, individuos de proteccion y seguridad pública y de la Guardia civil le den cumplimiento. Leon 28 de Abril de 1849.—Agustin Gomez Inguanzo.

2.ª Direccion, Ayuntamientos.—Núm. 174.

Hallándose vacante la Secretaría del Ayuntamiento de Cabarcos dotada con mil rs. anuales, los aspirantes que gusten pueden dirigir sus solicitudes á dicho Ayuntamiento en el término de un mes contado desde esta fecha. Leon 27 de Abril de 1849.—Agustin Gomez Inguanzo.

Direccion de Gobierno, Proteccion y S. P.—Núm. 175.

Encargando la captura del confusado Antonio Migallon.

Los Alcaldes constitucionales, pedáneos, individuos de proteccion y seguridad pública y de la Guardia civil, practicaran las mas eficaces diligencias á fin de capturar al desertor del presidio del Canal de Castilla, estacionado en Rioseco, Antonio Migallon si se encontrase en esta provincia, remitiéndole con toda seguridad á disposicion del Gefe civil de la espresada ciudad de Rioseco, y al efecto de ser habido se expresan sus señas á continuacion. Leon 26 de Abril de 1849.—Agustin Gomez Inguanzo.

Señas de Antonio Migallon.

5 pies y 3 pulgadas, 44 años, pelo castaño, ojos pardos, nariz regular, cara id., barba poblada, color bueno.

Es hoyoso de viuelas.

Núm. 176.

Intendencia.

En uso de las facultades que me confieren las instrucciones, he venido en decretar con esta fecha y hasta la resolucion superior, que D. Pantaleon Ramos, cese en el cargo de Recaudador general que provisionalmente lo era de Contribuciones Directas de la provincia, desde el primero de Mayo próximo venidero, y que en el mismo día se encargue de la espresada Recaudacion la casa de los Sres. Viuda de Salinas y Sobrino.

Lo que se hace saber por medio del Boletín oficial para conocimiento de los Ayuntamientos y contribuyentes de la provincia, quienes reconocerán como tal Recaudador desde el referido día á los Sres. Viuda de Salinas y Sobrino, en la inteligencia, que no tendrá derecho de reclamacion de cualquier pago que hagan á D. Pantaleon Ramos desde el ya espresado día primero de Mayo próximo. Leon 29 de Abril de 1849.—Antonio de Halleg.

Núm. 177.

Habiendo dispuesto en uso de las facultades que me competen, separar á D. Pantaleon Ramos del cargo de Recaudador de Contribuciones Directas de esta provincia, y nombrar para que le desempeñe, á la Señora Viuda de Salinas y Sobrino, todo lo que tiene efecto desde 1.º del próximo entrante mes de Mayo, y siendo admisibles con arreglo á la Instruccion de 5 de Setiembre de 1845 aquellas proposiciones, que mejoren las hechas por la casa de Salinas, se anuncia en el Boletín oficial, para que las personas, á quienes pueda acomodar, se presenten á realizar sus propuestas ante mi autoridad, enterándose de los requisitos que la Instruccion previene, y de las referidas proposiciones de los Sres. Viuda de Salinas y Sobrino. Leon 29 de Abril de 1849.—Antonio de Halleg.

Núm. 178

La Direccion general del Tesoro público con fecha 21 del corriente me dice lo que sigue:

«Observando esta Direccion general por las notas semanales de movimiento de billetes del Tesoro de la emision de cien millones que corresponden á esa provincia, no haberse concluido su entrega á los contribuyentes sin duda por inercia de ellos. Desde que se anunció su cange por las cartas de pago provisionales ha mediado tiempo suficiente para que se hubiese realizado en su totalidad, y no siendo conveniente que la operacion quede estacionada, ha acordado la Direccion que bien sea por el Boletín oficial ó bien en derechura si como es de creer son conocidos en la Administracion de Contribuciones Directas los tenedores de las cartas de pago, se les advierta se presenten á cambiarlas por los billetes dentro del término de un mes, pasado el cual serán devueltos los sobrantes á la Caja Central del Tesoro con las formalidades prevenidas en la circular de 1.º de Octubre de 1848 »

Lo que se inserta en el Boletín oficial para conocimiento de todos los Ayuntamientos de la provincia, previniéndoles que el término que se fija en la preinserta comunicacion empieza desde la fecha en que tenga lugar es—

te anunció en dicho periódico. Leon 25 de Abril de 1849 = Antonio de Halleg.

ANUNCIOS OFICIALES.

Comision provincial de Instruccion primaria de Leon.

La Direccion general de Instruccion pública ha remitido á esta Comision los titulos de maestros de instruccion primaria superior y elemental de D. Joaquin Sanchez Rodriguez, D. Lorenzo Dominguez, D. Pascual de la Fuente, y el de maestra de Doña Norverta Aguilar. Lo que se inserta en el Boletin oficial de la provincia para conocimiento de los interesados. Leon 27 de Abril de 1849. = Agustin Gomez Inganzo, Presidente. = Antonio Alvarez Reyero, Secretario.

Continúa la coleccion de los discursos pronunciados en la legislatura de 1848 al 49 inserto en el número anterior.

Señores, si aquí se tratara de elegir, de escoger entre la libertad por un lado y la dictadura por otro, aquí no habria disenso ninguno: porque ¿quién, pudiendo abrazarse con la libertad se hincaba de rodillas ante la dictadura? Pero no es esta la cuestion. ¿La libertad no existe de hecho en Europa; los Gobiernos constitucionales que la representaban años atrás, no son ya en casi todas partes, señores, sino una armazon, un esqueleto sin vida. Recordad una cosa, recordad á Roma imperial. En la Roma imperial existen todias las instituciones republicanas, existen los omnipotentes dictadores, existen los inviolables tribunales, existen las familias senatorias, existen los eminentes cónsules; todo esto, señores, existe; no falta mas que una cosa, no sobra mas que otra cosa: sobra un hombre y falta la República. (Muy bien, muy bien.)

Pues esos son, señores, en casi toda Europa los Gobiernos constitucionales: sin pensarlo, sin saberlo el señor Cortina nos lo demostró el otro día. ¿No nos decía S. S. que prefiere, y con razon, lo que dice la historia á lo que dicen las teorías? A la historia apelo. ¿Qué son, Sr. Cortina, esos Gobiernos con sus mayorías legítimas, venidas siempre por las minorías turbulentas, con sus Ministros responsables que de nada responden, con sus Reyes inviolables, siempre violados? Así, señores, la cuestion, como he dicho antes, no está entre la libertad y la dictadura; si estuviera entre la libertad y la dictadura, yo votaría por la libertad, como todos los que nos sentamos aquí. Pero la cuestion es esta, y concluyo: se trata de escoger entre la dictadura de la insurreccion y la dictadura del Gobierno: puesto en este caso, yo escojo la dictadura del Gobierno, como menos pesada y menos violenta (Aplausos en los bancos de la mayoría)

Se trata de escoger entre la dictadura que viene de abajo y la dictadura que viene de arriba: yo escojo la que viene de arriba, porque viene de regiones mas limpias y serenas: se trata de escoger, por último, entre la dictadura del puñal y la dictadura del sable: yo escojo la dictadura del sable, porque es mas noble (*Bravo, bravo.*) Señores, al votar nos dividiremos en esta cuestion, y dividiéndonos seremos consecuentes con nosotros mismos. Vosotros, señores, votareis como siempre, lo mas popular; nosotros, señores, como siempre, votaremos lo mas saludable.

(Una grande agitacion sigue á este discurso. El orador recibe las felicitaciones de casi todos los Diputados del Congreso. El entusiasmo, la admiracion estan en su colmo. La sesion se levanta en medio de una ovacion parlamentaria al Sr. DONOSO, que no recordamos haber oido otra igual, sino subiendo al discurso del Sr. OLANO en el año de 1839.)

Sesion del 5 de Enero de 18.

SEÑOR DUQUE DE VALENCIA,

Presidente del Consejo de Ministros.

SENSIBLE es para mí ciertamente, señores, tener necesidad de hacer uso de la palabra despues de haber hablado oradores tan diestros, tan entendidos, tan elocuentes como los que me han precedido; pero hay situaciones en la vida en que los hombres tienen que cumplir deberes superiores á sus fuerzas, y yo pago en este momento un tributo á esa necesidad. Afortunadamente, el campo de la defensa, de la razon y de la justicia es grande, y solo de esta manera podia yo hablar despues de S. SS. Manifestaré al Congreso primeramente que si yo en esta discusion hubiese sido un hombre extraño á la política de mi país, y hubiera tenido el deseo de conenzar la vida publica, hubiera tratado de informarme de la índole y tendencias de los partidos que luchan en esta asamblea, de sus programas, de su porvenir; y despues de haber oido los discursos de la oposicion, sin haber aguardado á las elocuentes contestaciones que han salido de estos bancos, yo hubiera ingresado en el partido moderado. ¿Y por qué? me dirán los señores de la oposicion.

El Sr. Donoso Cortés nos lo dijo anoche en aquel magnífico discurso, en aquel discurso cuya elocuencia nos tuvo entretenidos, encantados tanto tiempo: «porque los discursos de la oposicion han sido el epílogo de las faltas del partido progresista» Despojando los discursos de los señores de la oposicion de todas las galas de la elocuencia, eliminando todas las palabras con que se expresan las ideas, y dejando solo estas, los cargos que la oposicion ha hecho al Gobierno estan, si mi memoria no me es infiel, reducidos á los términos siguientes: á hacer cargos al Gobierno por las faltas que la oposicion cree que ha cometido en la presentacion de obispos en tiempo de un Ministerio anterior al que forman los actuales Secretarios del Despacho; á preguntarnos la oposicion

qué clase de apoyo es el que la Reina de España ha ofrecido al Padre comun de los fieles en la angustiosa situación en que se encuentra; á decirnos que las relaciones de amistad que se han anulado con las Potencias que últimamente han reconocido á la Reina, han sido efecto de la casualidad; á hacer una magnífica defensa, no por la justicia y la razón en que se apoyaba, sino por el estudio con que se ha hecho; de la conducta de un ministro extranjero en Madrid; á acusar al Gobierno de que ha dado mucha importancia á la revolución, de que la ha atacado en otra parte mas que en las calles, donde en concepto de la minoría ha debido atacarse solamente; y asegurar que el Gobierno ha traspasado sin necesidad ni fundamento la Constitución y las leyes.

A estos creo que están reducidos los cargos que la oposición ha hecho al Gobierno. Y todos estos cargos, todo este edificio ha sido luego coronado con un programa de Gobierno tan ininteligible como peligroso, que en nombre de la minoría nos presentó el Sr. Cortina. ¿Y esto, señores, para qué? Para pedir el poder. Mal ha escogido su tiempo la oposición; la mejor hubiera sido hacerlo en otra ocasión mas oportuna. Pero hoy, señores, hoy que quizás en la historia de los Gobiernos representativos no se hallará un caso en que el Gobierno de una nación se haya presentado al Parlamento con mas ni tantos títulos á la consideración del país, al aprecio público, al apoyo de los representantes del pueblo, ni con mas ni mejores argumentos para justificar sus hechos que lo hace el Gabinete español; ciertamente no debíamos esperarlo. Yo suplico á los Sres. Diputados que tengan indulgencia al ver que yo hago la apología de un Gobierno de que formo parte; pero cuando se le ataca con tanta injusticia, cuando se desconocen sus servicios, cuando se le quiere rebajar hasta el suelo, justo es que el mismo Gobierno alce la voz y diga cuáles son sus merecimientos.

En efecto, señores, el Gobierno ha resistido al ímpetu desorganizador y anárquico que ha destruido los fundamentos de las sociedades de Europa y ha puesto en confusión á los Gobiernos mismos; porque esta es la verdad. El Gobierno ha libertado á la nación de los horrores de la anarquía; ha defendido la religion, la vida, las propiedades de los ciudadanos altamente amenazadas; el Gobierno ha defendido el trono y las instituciones, mas que nunca comprometidas por esa criminal alianza de los enemigos de la libertad con los de la monarquía; ha defendido el Trono, no poniéndose detrás, como decia el Sr. Cortina, sino que ha estado delante haciendo toda clase de sacrificios, ¿para qué? Para que cuando todos los Monarcas de Europa estan temiendo, y todos, mas ó menos, sufren quebrantos y disgustos, la Reina de España esté tranquila y respetada en el Trono de sus mayores. (*Bien, bien.*) ¡Ah! Si yo quisiera volver la cara atrás, si quisiera hacer comparaciones, ya veríamos si ha habido ocasión en España en que las circunstancias han sido

difíciles, y los hombres que gobernaban no encontraron otra solución que poner un pasaporte en la mano del Monarca para que espuesto al influjo de los mares y á merced de las olas y los vientos, fuera á buscar hospitalidad donde se la dieron con tanta generosidad como franqueza. Hoy no ha sucedido esto; hoy Doña Isabel II está en su Trono respetada, y sus Ministros respondiendo de todas las consecuencias de su conducta.

El Gobierno, señores, hace colosales esfuerzos para dar la paz á todas las provincias de la monarquía; el Gobierno vela día y noche por dar tranquilidad á todos los pueblos; el Gobierno está muy alto, es demasiado fuerte en la opinión pública, es hasta cierto punto invulnerable para que puedan herirle ni alcanzarle los tiros de una oposición sistemática, debilitada ya por sus derrotas y por la injustificable conducta de algunos individuos de su comunión política.

En grande embarazo, sin embargo, deben hallarse los señores de la oposición, que ni se atreven á defender la conducta de los enemigos del reposo público (porque no se ha hecho esa defensa), ni se atreven á combatir sus doctrinas (bien sé yo que no las adoptan, porque son honrados y leales), ni tienen valor político para venir á ayudar al Gobierno cuando los intereses de la sociedad están comprometidos.

Sin embargo, se creen autorizados para hacer la oposición, sin tener en cuenta que combaten á un Ministerio que ha salvado el honor, la libertad, la independencia de la nación, de la patria de S. Ss.

El Sr. Cortina, que nos decia que era ante todo español, ¿no sentia, al hacer la oposición de cierto modo, latir en su pecho la sangre española, aquí donde lleva el amor de la patria, y la patria misma todo buen español?

Señores, cuando yo, antes de abrirse las sesiones de los Cuerpos colegisladores, meditaba sobre la situación de nuestro país, sobre la marcha y conducta que hemos seguido, y sobre los medios que emplearía la oposición para impugnarla, jamás pude pensar ni se me ocurrió la idea de que la oposición se habia de hacer por hacerla á la marcha puramente liberal y española que hemos seguido, y habia de partir de unos hombres que han aspirado á llamarse los únicos guardadores de la independencia de su patria. Pero desgraciadamente, los partidos solo ven intereses de bandería, de vanidad y de venganza, y no están acostumbrados por consiguiente á tener memoria ni razon. Mas si esto acontece á los partidos no aqueja la misma enfermedad á la mayoría de los pueblos, que siempre hacen justicia á las rectas intenciones de los hombres que se sacrifican por su país, por su tranquilidad y reposo.

(Se continuará.)